

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
CONSEJO UNIVERSITARIO



RESOLUCIÓN N° 0405-2019-CU-UNALM

La Molina, 28 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0351-2019-CU-UNALM, de fecha 26 de setiembre de 2019, se designó una Comisión Especial para evaluar las solicitudes presentadas por alumnos que se encuentran en situación de separados de la Universidad Nacional Agraria La Molina;

Que, mediante comunicación DBU-UNALM N° 258-2019, de fecha 16 de octubre de 2019, la directora de la Oficina de Bienestar Universitario presentó su renuncia irrevocable como miembro de la Comisión Especial, conformado con Resolución N° 0351-2019-CU-UNALM, a razón que tiene recargada labor como directora de Bienestar Universitario;

Que, el vicerrector académico propone reconfigurar la Comisión Especial, sugiriendo aceptar la renuncia de la directora de Bienestar Universitario e incluir en su reemplazo al Mg.Sc. José Manuel Cadillo Castro, representante de la Comisión Permanente de Admisión;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconfigurar la Comisión Especial para evaluar las solicitudes presentadas por alumnos que se encuentran en situación de Separados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, quien la preside
- Decano de la Facultad de Pesquería
- Director de la Escuela de Posgrado
- Representante de la Comisión Permanente de Admisión
- 01 Representante del Tercio Estudiantil ante el Consejo Universitario

ARTÍCULO 2°.- Establecer el plazo para presentar las solicitudes de reincorporación a la UNALM, de los estudiantes en situación de separados de la UNALM, teniendo como fecha límite hasta el 21 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3°.- La Comisión Especial preparará un cronograma y lo dará a conocer vía comunicado.

ARTÍCULO 4°.- Publicar en la página web de la universidad, la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR